CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-mar.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto Int. №: 648

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá **Demandado:** Jhon Jairo Piña Castro

Radicación: 76-520-40-03-005-20**22**-00**352**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ, actuando a por conducto de apoderado judicial, en contra de JHON JAIRO PIÑA CASTRO.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 367113857a34645b812a2c0bf6ff9e937863dfbacc13f860a43d686a8c7d8188

Documento generado en 28/03/2023 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica